



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 13 DE MAYO DE 2016

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión permanente de estudio y análisis de títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que se ha solicitado la ampliación de incumbencias del título ELECTROTÉCNICO/ ELECTROTÉCNICO CON ORIENTACIÓN EN AUTOMATIZACIÓN DE MAQUINAS (CÓDIGO 3071) otorgado por instituciones de nivel medio;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 20 /16;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que este Consejo accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819;

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR las incumbencias del título ELECTROTÉCNICO/ ELECTROTÉCNICO CON ORIENTACIÓN EN AUTOMATIZACIÓN DE MAQUINAS (CÓDIGO 3071) - EN CONCURRENCIA CON EL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA MODALIDAD TÉCNICO PROFESIONAL (CÓDIGO 4761), otorgado por instituciones de nivel medio para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER para el título mencionado en el artículo precedente las incumbencias con el siguiente alcance:

DOCENTE:

- TALLER DE ELECTRICIDAD INDUSTRIAL/ TALLER DE ELECTRICIDAD DOMICILIARIA (CCT ESP. INSTALADOR ELECTRICIDAD INDUSTRIAL) (CÓDIGO 8500)

- TECNOLOGÍA DE ELECTRICIDAD (CCT ESP. INSTALADOR ELECTRICIDAD/ ELECTRICISTA INDUSTRIAL) (CÓDIGO 8501)

- PROYECTO COMPUTO Y PRESUPUESTO CCT INSTALADOR ELECTRICIDAD/ ELECTRICISTA INDUSTRIAL) (CÓDIGO 8503)

- TALLER DE BOBINADO DE MOTORES (CCT ESP. INSTALADOR ELECTRICIDAD INDUSTRIAL) (CÓDIGO 8600)



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

- MEP MANTENIMIENTO (CÓDIGO 6007)

- AYUDANTE DE CLASES Y TRABAJOS PRÁCTICOS DE LABORATORIO Y MEDICIONES ELÉCTRICAS (CÓDIGO 298)

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundarias, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1809

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia